



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

20 de mayo de 2015  
Circular No. SBP-DR-0076-2015

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Junta  
Directiva SBP-GJD-0002-2015

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0002-2015 de 19 de mayo de 2015, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0009-2014 de 2 de diciembre de 2014, sobre identificación del beneficiario final de las sociedades anónimas.

Adjunto encontrará copia la Resolución en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

Adjunto: Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0002-2015

ARV/cc

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*